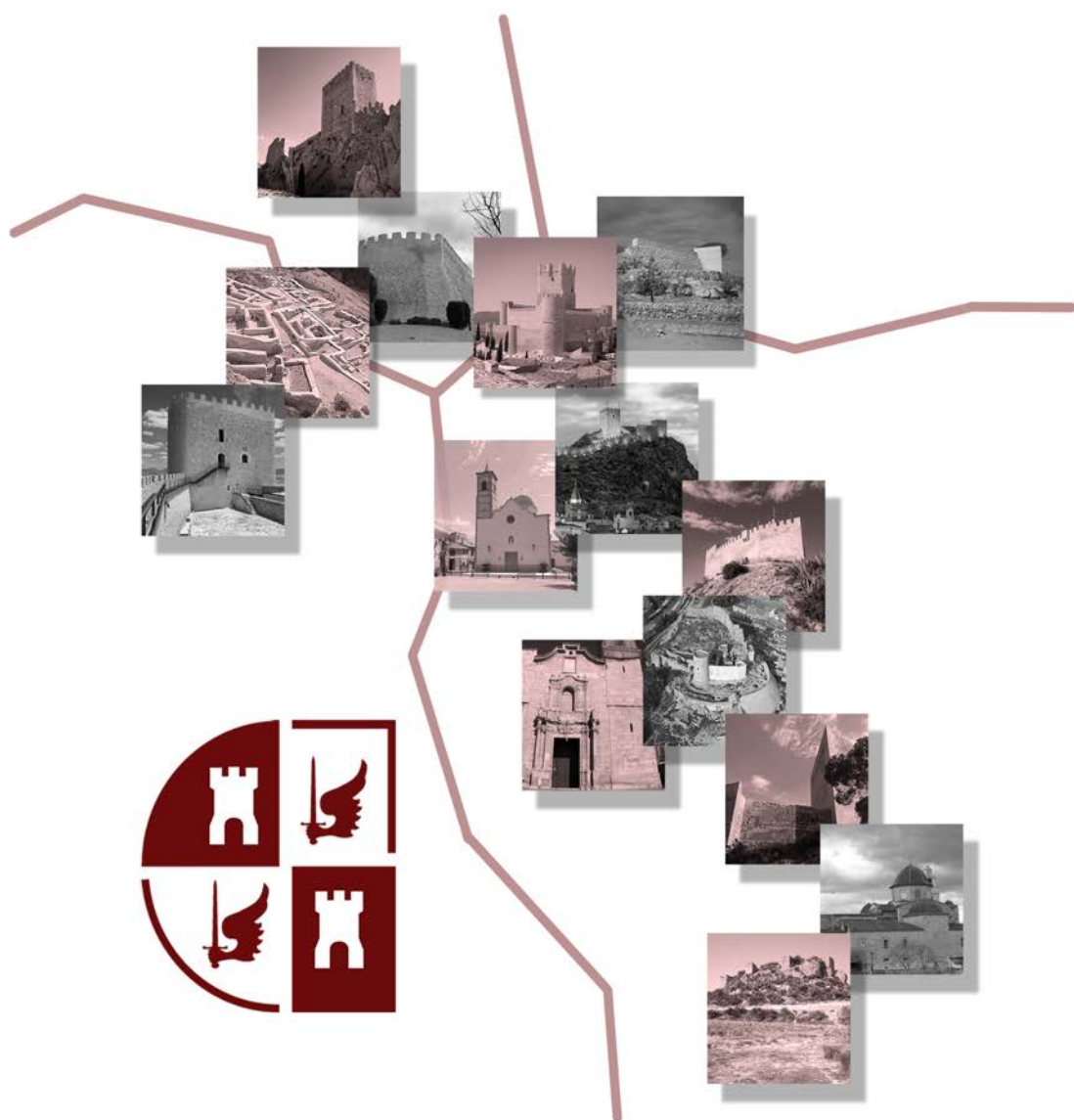


# LA FRONTERA QUE UNE

La formación de la frontera entre Castilla y Aragón  
en el Sharq Al-Ándalus.

**Origen del estado de los Manuel**



**Aniceto López Serrano, Gabriel Segura Herrero, Joaquín F. García Sáez**  
(Editores)

# **LA FRONTERA QUE UNE**

**LA FORMACIÓN DE LA FRONTERA ENTRE CASTILLA Y  
ARAGÓN EN EL SHARQ AL-ÁNDALUS**

**ORIGEN DEL ESTADO DE LOS MANUEL**



*La frontera que une.  
El origen de las tierras de 'Los Manuel'  
Vídeo documental  
Universidad de Murcia: TV.um.es*

Aniceto López Serrano – Gabriel Segura Herrero – Joaquín F. García Sáez  
(Editores)

## LA FRONTERA QUE UNE

LA FORMACIÓN DE LA FRONTERA ENTRE CASTILLA Y  
ARAGÓN EN EL SHARQ AL-ÁNDALUS

ORIGEN DEL ESTADO DE LOS MANUEL

2019-2022



Real Academia  
Alfonso X el Sabio



**Editan:**

Real Academia Alfonso X el Sabio  
Fundación CajaMurcia  
775 aniversario de la frontera entre los reinos de Murcia y Valencia

© Los Autores

© De la presente Edición 2022

Real Academia Alfonso X el Sabio y Fundación Cajamurcia

Depósito Legal: MU 834-2022

ISBN: 978-84-126041-0-8

**Colaboran:**

Universidad de Murcia  
Centro de Estudios Locales del Vinalopó  
Centro de Estudios Locales de Yecla y Norte de Murcia  
Asociación Cultural Torre Grande de Almansa  
Sede Universitaria de Elda. Universidad de Alicante  
Ayuntamiento de Elda  
Ayuntamiento de Almansa  
Ayuntamiento de Villena  
Ayuntamiento de El Camp de Mirra  
Museo Municipal Jerónimo Molina (Jumilla)  
Museo Dámaso Navarro de Petrer  
Museo Histórico Artístico de la ciudad de Novelda  
Museo Arqueológico José M.<sup>a</sup> Soler (Villena)  
Centro de Estudios y Archivo Histórico Municipal Alberto Sols (Sax)  
Asociación Cultural del Tractat d'Almísrà  
Fundación Municipal José M.<sup>a</sup> Soler (Villena)  
Asociación Cultural Amigos de la Historia Caudetana  
Asociación Cultural de Amigos de la Historia de Villena

Diseño de Portadas: Óscar Martínez García

Corrección de Pruebas: Gabriel Segura Herrero y Martín Martí Hernández

Composición: Aniceto López Serrano y José M.<sup>a</sup> Ruiz

Impresión y encuadernación: Gráficas El Niño de Mula S.L.L.

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos.

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN

*Juan González Castaño*, director de la Real Academia Alfonso X el Sabio ..... 11

*Aniceto López Serrano*, coordinador y editor

La incorporación del Norte del reino islámico de Murcia a la corona de Castilla por el infante don Alfonso ..... 13

## PERÍODO ISLÁMICO

*Emilio González Ferrín* (Universidad de Sevilla)

Las Españas del siglo XIII: Alándalus transferido ..... 69

*Alfonso Carmona González* (Universidad de Murcia)

Cuando el Reino de Murcia era andalusí. Textos arábigos para la Historia del Nordeste de Tudmir ..... 83

*Antonio Constán-Nava*

Huellas lingüísticas de época andalusí en la geografía actual de Villena, Caudete y Yecla ..... 103

*Azucena Hernández Pérez*

Astrolabios en *Šarq al-Ándalus* o la exquisita conjunción de arte y ciencia..... 113

*Belén Cuenca Abellán*

La reforma religiosa de los Almohades. Arquitectura y transferencias culturales en el *Al-Ándalus* ..... 133

*Emiliano Hernández Carrión*

Las necrópolis islámicas en la Región de Murcia: una revisión crítica ..... 151

*Daniel Andrés Díaz*

Un ejemplo de poblamiento rural en el siglo XIII: la cueva del Lagrimal (Villena-Alicante y Yecla-Murcia) ..... 171

## CONQUISTA Y OCUPACIÓN CRISTIANA

*Manuel González Jiménez* (Universidad de Sevilla)

Fueros y ordenamientos concejiles en el Reino de Murcia durante los reinados de Fernando III y Alfonso X ..... 199

*Francisco Ruiz Gómez* (Universidad de Castilla-La Mancha)  
La forma de vida de los caballeros de las órdenes militares en la Edad Media . 213

*Brauli Montoya i Abat*  
El catalán en el Reino de Murcia entre la segunda mitad del siglo XIII  
y la primera del siglo XIV ..... 235

*Gabino Ponce Herrero, Ángel Sánchez Pardo y Pablo Giménez Font*  
Geografía histórica de Villena en el momento de la conquista cristiana..... 253

*Estefanía Gandía Cutillas*  
Evolución del poblamiento medieval en el Norte del Reino de Murcia  
(Jumilla-Yecla). Transformaciones y nuevas formas de gestión económica  
después de la conquista castellana..... 289

*José Luis Menéndez Fueyo y Joaquín Pina Mira*  
La marca del reino. Producciones decoradas cristianas en la frontera meridional  
del Reino de Valencia (siglos XIII-XIV) ..... 313

*Francisco José Carpena Chinchilla*  
La conquista cristiana como fuente de legitimidad socio-política en Yecla  
a finales del siglo XVII ..... 333

*José Fernando Domene Verdú*  
Las visitas de los reyes de Aragón y de Castilla a Villena en el siglo XIII ..... 355

*José Soriano Palao*  
El arte médico en Castilla y Aragón en el período bajomedieval ..... 371

*Martín Martí Hernández*  
A propósito del siglo XIII. Literatura y leyenda ..... 389

## **FORMACION DE LA FRONTERA. EL ESTADO DE LOS MANUEL**

*Rafael Azuar Ruiz* (MARQ-Alicante) y *José Luis Simón García* (Universidad  
de Alicante)  
Arqueología de las fronteras: entre cristianos y musulmanes en el *Sharq al-*  
*Ándalus* y entre los reinos de Castilla y Aragón (siglos XIII-XIV) ..... 409

*Aurelio Pretel Marín* (Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”)  
Entre el cuento y la historia: origen del estado colchón de don Manuel en la  
frontera de Aragón y Castilla .....429

*Aniceto López Serrano*  
Repoblación y organización del Norte de Murcia después de la conquista  
cristiana en la *Tierra de don Manuel* ..... 489

*Joaquín F. García Sáez y Enrique R. Gil Hernández*  
El castillo de Almansa en la época de los Manuel: aportaciones desde el análisis  
arqueológico y arquitectónico .....575

*Laura Hernández Alcaraz*  
Villena y el Señorío de los Manuel: paisaje cultural y evidencias materiales  
de los siglos XIII y XIV .....593

*José Tomás Murcia Campos*  
Algunas consecuencias del traspaso del valle de Ayora de Castilla a Valencia ..613

*Alfonso Arráez Tolosa*  
La fijación de la frontera del Señorío de Villena con el Reino de Valencia.  
La carta de amojonamiento entre Almansa y Ayora de 1434 .....625

## LOS MEDIOS EN EL ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LA HISTORIA MEDIEVAL

*Alfonso Burgos Risco* (Universidad de Zaragoza)  
Aproximación interdisciplinar al diseño morfológico de recreaciones  
técnico-artísticas para documentales .....643

*Romá Francés Berbegal*  
El Tractat d’Almistrà i la recreació històrica en El Camp de Mirra .....657

*Mariano Ruiz Esquembre*  
Murió el hombre, pero no su nombre .....667

# LA FORMA DE VIDA DE LOS CABALLEROS DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA EDAD MEDIA

Francisco Ruiz Gómez  
Universidad de Castilla-La Mancha. francisco.ruiz@uclm.es

## RESUMEN

Introducción: órdenes militares, religión, caballería –milicia– y nobleza en la Edad Media. Los orígenes de las órdenes militares: Las cruzadas y la expansión europea en los siglos XII y XIII. La fundación de las Órdenes Militares en Tierra Santa. La fundación de las órdenes militares hispánicas. La participación de las órdenes militares en la conquista del Reino de Murcia. La ideología de los *freires*: El modelo de la milicia templaria según San Bernardo de Claraval. La vocación asistencial en la Orden de San Juan. Reglas y estatutos de las órdenes militares hispánicas. El significado de los tres votos de castidad, obediencia y pobreza. La presencia de la nobleza y de las costumbres nobiliarias en las órdenes militares. Las redes clientelares y el servicio de corte de los maestros a partir del reinado de Alfonso X. Los familiares: Alfonso de Molina y don Manuel.

213

**PALABRAS CLAVE:** Introducción, órdenes militares, religión, milicia, nobleza. Edad Media

## ABSTRACT

The beginnings of military orders: The crusades and the European expansion in the XII and XIII centuries. The beginnings of the Military Orders in the Holy Land. The beginnings of the Spanish Military Orders. The military orders and the conquest of the Kingdom of Murcia. The way of thinking of the *freires*: The model of the Templar militia according to St. Bernard of Clairvaux. The care vocation in the Order of Saint John. Rules and Statutes of the Spanish Military Orders. The meaning of the three vows of chastity, obedience and poverty. The presence of nobility and noble customs in military orders. Client networks and court service of the masters since the reign of Alfonso X. The familiars: Don Alfonso de Molina and Don Manuel.

**KEY WORD:** Introduction: military orders, religion, chivalry -militia- and nobility in the Middle Ages



## ÓRDENES MILITARES, RELIGIÓN, CABALLERÍA –MILICIA– Y NOBLEZA EN LA EDAD MEDIA

El siglo XIII fue la época de la plenitud medieval, cuando se desarrolló la cultura del gótico por toda la Europa cristiana. En realidad fue también un momento de eclosión, es decir, de maduración y crisis de un conjunto de tendencias expansivas que venían desarrollándose desde finales del siglo XI y que, en la segunda mitad del siglo XIII, empezaron a manifestar signos de agotamiento que provocarían muy pronto un cambio de ciclo, para adentrarse en el período de las crisis y transformaciones del final de la Edad Media (Genicot, 1970).

El trazado definitivo de la frontera entre los reinos de Valencia y Murcia, con sus variaciones entre Biar y Orihuela, tema principal de este congreso, puede considerarse un signo más de ese fin de ciclo; caracterizado en este caso por el final de la Reconquista para la Corona de Aragón (Simón García, 2015; Cabezuelo Pliego, 2010; Ferrer i Mallol, 2005); mientras que en el Reino de Castilla se afianzaban sus posiciones en el sureste peninsular y la Andalucía Bética. No es necesario recordar que la Reconquista castellana tenía pendientes todavía dos importantes retos: La batalla del Estrecho contra los Benimerines (Ayala et al. 2016), y la conquista de la Granada nazarí (Ladero, 2002).

En el presente trabajo voy a ocuparme de *la forma de vida de los caballeros de las órdenes militares*, y podría pensarse que se trata de algo ajeno a los objetivos de este congreso. Por eso quiero adelantar en este momento que las órdenes militares tuvieron un protagonismo especial en aquellos acontecimientos. Participaron en primera línea de la expansión europea en los tiempos de las Cruzadas (Palacios, 2017), y dirigieron, junto con la corona, las operaciones militares y las negociaciones políticas que condujeron a la conquista del Reino de Murcia, su integración en la corona castellana y el reajuste de la frontera valenciana en este sector levantino (Porrás, 2008; Rodríguez Llopis, 1986; Jover Carrión, 1976). El estudio de la forma de vida de los *freires*, los caballeros que integraban estos institutos, nos permitirá conocer su mentalidad y la cultura aristocrática, militar-caballeresca, y también religiosa que ellos impulsaron (Ayala, 2016).

En un tiempo dominado por la cultura cortesana del alto Renacimiento, como fueron los siglos XIV y primera mitad del XV, las órdenes militares, diferentes de las órdenes de caballería, fueron capaces de trazar un espacio cultural propio en el que apreciamos la secularización de las costumbres de los caballeros, junto con una redefinición de su espiritualidad (Sáinz, 2008); tendencias que apuntaban ya hacia los profundos cambios que tuvieron lugar en la Europa de la Reforma a principios de la modernidad.

## LOS ORÍGENES DE LAS ÓRDENES MILITARES

### Las cruzadas y la expansión europea en los siglos XII y XIII

Las órdenes militares surgieron en Jerusalén, en el tiempo de las Cruzadas, como representación del espíritu religioso de aquella época y del ímpetu militar de

la caballería de la Europa feudal. El fenómeno de las Cruzadas se benefició en principio del declive del califato abasí de Bagdad, acelerado tras la llegada de los turcos *selyukies* a mediados del siglo XI, y de la alteración del equilibrio tradicional en la cuenca mediterránea, lo que permitió abrir nuevas rutas a las naves occidentales. Por esos mismos años la Cristiandad latina aparecía como una fuerza emergente dirigida espiritualmente por el papa y las órdenes monásticas reformadoras, como cluniacenses y cistercienses. Fue en la Borgoña donde surgieron estas órdenes y se formuló por primera vez el modelo de sociedad trinitaria feudal de *oratores* –monjes–, *bellatores* –guerreros–, *laboratores* –campesinos– (Flori, 2004).

Esta Europa en expansión era, a su vez, fruto del crecimiento demográfico y económico experimentado de forma constante entre los siglos XI y XIII. Por todo Occidente hubo una fuerte demanda de tierras cultivables, por lo que se roturaban los bosques en el interior mientras se ampliaban las fronteras exteriores. Las Cruzadas, la Reconquista española y *La marcha hacia el Este –Der drang nach Osten–* de los pueblos alemanes pueden considerarse manifestaciones regionales diferentes de esa misma fuerza expansiva europea. Algo que ya fue percibido en la época, pues un cronista y sacerdote de la Baja Sajonia, Helmold de Bosau, autor hacia 1175 de una *Cronica Slavorum*, en la que se relataba la cruzada sajona contra los *wendos*, relacionaba este acontecimiento con las Cruzadas y la Reconquista, presentados todos ellos como frentes de un mismo avance de la Cristiandad (Constable, 2016: 239 y ss.).

La fragmentación política del imperio islámico y los conflictos entre las múltiples sectas religiosas del Islam contribuyeron a incrementar la inestabilidad en la zona de Palestina. Mientras tanto, en la Península, la debilidad crónica de las taifas andalusíes, y sus múltiples conflictos internos, facilitaban la presión de los reinos cristianos sobre sus territorios, por lo que se vieron abocadas a solicitar el auxilio de tropas bereberes llegadas del Magreb. Esta región del norte de África iba a manifestar por entonces una gran capacidad generadora de imperios: primero los almorávides, después los almohades y por último los benimerines (Viguera Molins, 1992). Su llegada a la península provocaría una gran convulsión política entre los siglos XI y XIV.

### **La fundación de las Órdenes Militares**

El año 1095 el concilio de Clermont, en Francia, aprobó la predicación de la primera Cruzada. Cuatro años más tarde los cruzados entraban en Jerusalén dispuestos a construir el reino de Dios en la tierra. Fueron momentos de gloria para la caballería y de verdadera exaltación religiosa en todo Occidente. Los caballeros más piadosos querían residir en los lugares sagrados relacionados con la pasión de Cristo, como las ruinas del templo de Jerusalén o la iglesia del Santo Sepulcro, e hicieron voto de asumir la doble misión de socorrer a los peregrinos que acudían a venerar los Santos Lugares y luchar por la defensa de la fe frente al Islam. Aparecieron así las órdenes militares como congregaciones para el desarrollo de

una religiosidad militante, perfectamente adaptada a las condiciones de vida en Palestina. La Orden de los caballeros Templarios fue la primera, fundada en Jerusalén a principios del siglo XII con la finalidad específica de custodiar el Santo Sepulcro y socorrer a los peregrinos que acudieran a visitarlo. Los primeros años de vida de la orden fueron difíciles y a punto estuvo de desaparecer. En 1127, el maestre Hugo de Payns vino a Europa en busca de ayuda para la orden y la encontró en Bernardo de Claraval, que a su vez le proporcionó el respaldo de la Iglesia de Roma y de amplios sectores de la nobleza francesa. Probablemente unos años antes se había formado la Orden de los caballeros del Hospital de San Juan de Jerusalén, la segunda en importancia de las grandes órdenes militares europeas, que todavía continúa existiendo en nuestros días con el nombre de Soberana Orden de Malta. Siempre se ha distinguido esta corporación por su carácter asistencial y hospitalario, por lo que algunos historiadores han subrayado que sus miembros tuvieron una escasa vocación militar en los primeros tiempos de existencia (Demurger, 2005).

216 La ideología de aquellos caballeros podría resumirse en un doble objetivo: la defensa exaltada de la fe católica y la lucha contra los infieles para liberar los territorios sagrados del dominio islámico. Esas eran las ideas de una época, la de las Cruzadas, sobre las que se construyó la Europa feudal; algo que está en nuestros orígenes, aunque resulte difícil de aceptar para una sociedad tolerante y multicultural como queremos hoy. Es muy probable que aquella religión estuviera relacionada con el Yihad, la guerra santa de los musulmanes, aunque no hay ninguna prueba documental de esa relación, salvo el hecho de convivir ambas ideologías en territorios fronterizos como Palestina o la propia Península Ibérica, en donde ambas religiones entraron en contacto directo, y los préstamos interculturales se multiplicaban (Feuchter, 2008: 115-141).

### **La fundación de las órdenes militares hispánicas**

Las circunstancias en las que se desarrolló la historia de la Península Ibérica por entonces hicieron de ella un escenario favorable para la extensión del ideal de Cruzada. La penetración de la influencia francesa a través del Camino de Santiago y la presencia de caballeros ultramontanos en la llamada *reconquista* española, abrió estas tierras también a las grandes órdenes militares europeas desde los primeros decenios del siglo XII (Ayala, 2003 y Rodríguez-Picavea, 2008). Uno de los acontecimientos más importantes en este sentido fue el testamento del rey de Aragón, Alfonso I el Batallador, por el que dejaba su reino a las Órdenes del Temple, el Hospital y los Canónigos del Santo Sepulcro (Yubero, 2009: 153-165). Naturalmente, no se pudieron cumplir esas disposiciones a la muerte del rey, ocurrida en 1134, por lo que fue necesario recompensar a las órdenes con la entrega de diversos lugares en señoríos, repartidos por todo el reino y al mismo tiempo se facilitó su extensión por el resto de la península.

Las tierras de la frontera se encontraban, lógicamente, más abiertas y expuestas a los peligros de las luchas contra el islam. Las órdenes militares se asentaron allí

con la vocación de oponerse *como un muro de la fe en contra del furor de los infieles*, aunque también ocuparon lugares situados en el interior de los reinos cristianos. Las amplias tierras situadas entre el Sistema Central y las sierras béticas, de conquista reciente y un tanto insegura todavía, fueron el lugar en donde surgieron las primeras órdenes militares hispánicas entre 1158 y 1176 (Ruiz Gómez, 2003). Conviene recordar que las órdenes militares hispánicas fueron las primeras instituciones nacionales de este tipo creadas en Occidente, pues en los otros reinos europeos hubo un despliegue de las órdenes internacionales antes mencionadas, y la orden alemana de los caballeros Teutónicos se creó en Palestina en 1190. El proceso fundacional fue relativamente rápido pues en tan solo veinte años, se crearon las Órdenes de Calatrava (1158) en Castilla, Santiago (1170) en León, Montjoy (1173) en Aragón, San Julián del Pereiro (1176) que más tarde sería conocida como Orden de Alcántara también en León, y la Orden de los caballeros de Évora (1176), llamada posteriormente de Avis, en Portugal (Forey, 1992).

La fundación de las órdenes militares hispánicas estuvo relacionada con la difusión previa del movimiento cisterciense y la nueva ordenación política de los reinos peninsulares. Cabe destacar que las órdenes militares peninsulares tuvieron todas ellas una clara vocación militar desde el principio, por lo que también hay que relacionarlas con el Temple y con las milicias concejiles de la frontera.

Indudablemente estas órdenes estaban imbuidas del ideal de cruzada, como queda de manifiesto en las primeras reglas, bulas y demás documentos fundacionales conservados sobre ellas, pero también influyeron en su fundación las circunstancias políticas y militares concretas existentes en cada caso. Por ejemplo, en el caso de la fundación de las órdenes de Calatrava y Santiago fue determinante la separación temporal de los reinos de Castilla y León: Calatrava era una orden castellana, mientras que Santiago fue leonesa en principio. La vinculación política de la fuerza militar de estos institutos era evidente, pues sus caballeros se integraban en la hueste real durante las campañas. A cambio, todas recibieron numerosos privilegios de la corona, como los derechos sobre el quinto del botín, y algunas gozaron además expresamente del patronazgo real.

Las diferencias existentes entre los diversos reinos hispano-cristianos por entonces, afectaron también a las órdenes militares que, como institutos armados vinculados a las monarquías respectivas, se vieron forzadas a participar en esas guerras internas, desvirtuando con ello su propósito inicial de dedicarse exclusivamente a la lucha contra los infieles. Debido a las presiones pontificias, las órdenes hispánicas acordaron a fines del XII no luchar nunca contra caballeros cristianos, e hicieron firme propósito de permanecer neutrales en las guerras que hubiera entre los reinos cristianos de la península, aunque no siempre lo cumplirían.

### **La participación de las órdenes militares en la conquista del Reino de Murcia**

Al cumplir los dieciocho años, en 1239, el infante don Alfonso comenzó a prepararse para cuando llegara el momento de suceder a su padre en el trono (González, 1980: 339). Como es bien sabido, su primera experiencia militar fue la

conquista del Reino de Murcia y las complejas negociaciones que condujeron a la firma del pacto de Alcaraz en 1243, para su integración en Castilla en régimen de protectorado, según suele decirse. Don Alfonso llevaba por entonces más de tres años corriendo la frontera murciana, asistido por los *freires* de Santiago, que tenían importantes posiciones en la sierra de Segura (Rodríguez Llopis, 2003).

La razón inicial de la participación del infante don Alfonso en la conquista murciana fue una enfermedad de su padre el rey Fernando III, que le obligó a permanecer en Burgos, por lo que le encomendó los asuntos de la frontera asistido por su mayordomo mayor Rodrigo González Girón que le acompañó durante los primeros meses. La Orden de Santiago tenía ocupada la frontera desde Liétor hasta Galera, en la cabecera del río Segura, desde donde partían las incursiones hacia el interior del Reino de Murcia para precipitar la rendición de *Aben Hudiel*. Sin embargo la firma del pacto de Alcaraz (1243) dio a la conquista murciana una dimensión más política, por lo que la presencia de tropas de ocupación castellana en el territorio se tuvo que prolongar mucho más tiempo (Ruiz Gómez, 2016: 343-380).

El año 1244 se llevaron a cabo las negociaciones con Jaime I de Aragón que condujeron a la firma del tratado de *Almizra* para reajustar la frontera con dicho reino en la zona de Biar y Elda-Petrel, y asegurar la retaguardia murciana. En esta ocasión el mayordomo real don Rodrigo González Girón ya no formaba parte del séquito del infante, pues había regresado a Burgos con el rey, y la persona que llevó el peso de las negociaciones fue el maestre de Santiago, Pelay Pérez Correa (González, 1980: 343-351).

Pelay Pérez Correa (López Fernández, 2007) había nacido en Portugal hacia 1205 y pertenecía a un linaje secundario de la nobleza portuguesa que aparece registrado en el *Nobiliario* del conde de Barcelos como señores del *couto de Faralaes*, cerca de Braga (Faria y Sousa, 1646: 577). Su carrera en la orden fue rápida. En 1221 ya era Trece (López Agurleta, Bulario Santiago, 73.), y al año siguiente figura como comendador mayor de Portugal (Rades, 1572: Santiago, f. 26 vº). A principios de 1242, cuando ya llevaba diez años dirigiendo la orden en Portugal, se trasladó a Castilla, pasando a ocupar el cargo de comendador de Uclés<sup>1</sup>, y pocos meses más tarde fue elegido maestre por el capítulo general reunido en Mérida, tras la muerte o renuncia del maestre anterior Rodrigo Íñiguez (Rades, 1572: Santiago, f. 30 vº)<sup>2</sup>. Permaneció en el cargo hasta su muerte, ocurrida en Barcelona más de treinta años después, en 1275, cuando acompañaba al rey a la entrevista con el papa en *Beaucaire*, por el *fecho del Imperio* (Rades, 1572: Santiago, f. 34). Durante toda su vida fue un gran señor que no dudó en disponer de los bienes de la orden en su propio provecho y utilizar el cargo para escalar posiciones en la corte (Ballesteros, 1934: 139). Sus aires de grandeza debieron de

<sup>1</sup>A.H.N. OO.MM. Calatrava, Libros de registros de escrituras, 1.343, f. 7. Documento de fecha 1242, febrero 2. Toledo.

<sup>2</sup>Hay sospecha de que pudiera haberse producido una renuncia al maestrazgo (Ayala, 1997: 239-280).

fascinar al infante don Alfonso cuando lo conoció en la frontera de la sierra de Segura en 1242. Las donaciones que recibió la orden aquel año fueron muy importantes, pero además el maestre tuvo una muestra de amistad del infante poco común, cuando le prometió confiarle la crianza del primer hijo varón que tuviera en el futuro

*“Por amor... e por el grand servicio que él e toda la Orden de Sanctiago me fizieron siempre e me facen... (prometo) que les daré el primer hijo varón que tenga con doña Yoles para que lo críen.”* (López Agurleta, Bulario de Santiago: 117, doc. de fecha 1242, septiembre 5. Burgos)

El año 1244 el maestre de Santiago, Pelay Pérez Correa, se desplazó hacia Jaén para participar en la toma de esta ciudad, ocurrida dos años más tarde. Quedó en Murcia el infante don Alfonso acompañado solo del maestre de la Orden de Alcántara, Pedro Ibáñez, que le dio escolta cuando acudió a las vistas celebradas con su padre el rey y su abuela, la reina Berenguela, en el Pozuelo de don Gil, en abril de 1245, cuando se estrechaba el cerco sobre Jaén (Torres y Tapia, 1763: I, 307 y 310). También consta su presencia en los principales acontecimientos militares del final del reinado de Fernando III, incluida la conquista de Sevilla en 1248. En agradecimiento por estos servicios recibió del infante don Alfonso el lugar de Alcantarilla en 1251 (Palacios Martín, 2000: 117, doc. nº 224, de fecha 1251, julio 31. Sevilla), que se convertirá en una importante posición de la orden en el Reino de Murcia. En enero de 1253, a los pocos meses de iniciarse el reinado de Alfonso X, el maestre Pedro Ibáñez fue a Sevilla para besar la mano de su señor y rendirle homenaje. El rey confirmó entonces a su vasallo la donación de Salvaleón, que ya le había hecho en 1243, durante la conquista de Murcia, exponiendo que lo hacía

*“Por servicios que vos Don Pedro Ibáñez, Maestro de Alcántara, e vuestro convento, me ficiestes, e señaladamente por el servicio que me ficiestes en la conquista del Reyno de Murcia. E porque vos fallé siempre por amigo a vos, don Pedro Ibáñez, el Maestre sobredicho, e nunca vos de mi desatobiestes por ninguna cosa que acaesciese...”* (Ortega et Cotes, 1759: 60, Scriptura X, de fecha 1252, enero 22. Sevilla)

Pedro Ibáñez figura como maestre de Alcántara desde abril de 1234. (Palacios, 2000: I, 263). Había desempeñado con anterioridad el oficio de comendador mayor de la orden durante los últimos tiempos del maestrazgo de Arias Pérez. Por sus antecedentes familiares, sabemos que procedía de la más alta nobleza gallega, pues era biznieto del conde don Pedro Fernández de Traba (Torres y Tapia, 1763: I, 263 y 364)<sup>3</sup>. Como es sabido, la Orden de Alcántara contó con una importante presencia de nobles gallegos en los primeros tiempos. Por otro lado, también sabemos que Alfonso IX de León quiso que la Orden de Calatrava se instalará en su reino en un

---

<sup>3</sup>El maestre Pedro Ibáñez fue hijo de Pedro Ibáñez de Novoa y de Urraca Pérez. Sus abuelos fueron Juan Arias de Novoa y María Fernández, que era hija del conde Pedro Fernández de Traba.



primer momento<sup>4</sup>. Sin embargo, poco después optó por esta otra orden que adoptó la regla cisterciense y se convirtió en filial de Calatrava<sup>5</sup>.

La filiación de la Orden de Alcántara con la de Calatrava fue muy importante para la reunificación de los reinos de Castilla y León a la muerte de Alfonso IX. El maestre de Calatrava durante esos años fue Gonzalo Ibáñez de Novoa, tío de Pedro Ibáñez<sup>6</sup>. Por su parte, el maestre Pedro Ibáñez fue un firme partidario del reconocimiento de Fernando III como rey de León en 1230, en contra de las disposiciones testamentarias de Alfonso IX. Cuando en 1254 terminó el maestrazgo de Calatrava de Fernando Ordóñez, fue elegido como sucesor Pedro Ibáñez, que pasó sin solución de continuidad de una orden a otra, debido “*al gusto particular de el Rey don Alonso*” y al mandato del abad de *Morimond*, para acallar cualquier resistencia interna en las órdenes (Torres y Tapia, 1763: I, 339)<sup>7</sup>.

## LA IDEOLOGÍA DE LOS *FREIRES*

Los sentimientos religiosos de los miembros de las órdenes militares eran muy acusados, como quedaba de manifiesto en la ceremonia de ingreso, muy parecida a la profesión de los monjes. Sin embargo, la religiosidad de estos caballeros no era contemplativa sino militante, es decir se proponían defender la fe de forma activa por medio de las armas propias de la caballería, por lo que también celebraban una ceremonia de homenaje al estilo caballeresco por la que juraban servir al maestre como máxima autoridad en la orden (Arcaz Pozo, 2001-2002: 163-172; Álvarez-Coca, 1993: 277-297). Era habitual que los caballeros de las órdenes militares se definieran a sí mismos como *caballeros de Cristo –Milites Christi–*—porque realmente eran caballeros y monjes al mismo tiempo. Su ideología y forma de vida nos es conocida por múltiples fuentes, entre las que destacan algunos tratados doctrinales para caballeros, las reglas y los estatutos y *formae vivendi* redactados por los propios *freires* en las reuniones del capítulo general. A través del análisis de estas ricas colecciones documentales podemos observar la evolución de su ideología desde unos postulados propios de las cruzadas, como vemos en los textos de Bernardo de Claraval, en el siglo XII, hasta la generalización de unos hábitos de conducta aristocráticos y cortesanos, en los que pugnan por

<sup>4</sup>En 1217, mayo 28. Toro. Alfonso IX dona al maestre de Calatrava, Martín Fernández, la villa de Alcántara (Palacios, 2000 I, 29, doc. n° 58). Sobre los orígenes de la orden, O’Callaghan, 1962: 471-486.

<sup>5</sup>1217, julio 16. Ciudad Rodrigo. Alfonso IX confirma el acuerdo suscrito entre los maestros Martín Fernández de Calatrava y Muñó de San Julián del Pereiro, por el cual esta última orden pasa a ser filial de la primera, queda sujeta a la Orden del Cister y recibe el lugar de Alcántara y todos los bienes calatravos en el Reino de León (Palacios, 2000: I, 33, doc. n° 63; Ayala, 1998: 345-361; Novoa Portela, 2000).

<sup>6</sup>Gonzalo Ibáñez fue elegido maestre de Calatrava en 1218 (Rades, 1572: Calatrava... f. 34 v°). Al parecer, su elección fue contestada por un sector de la orden, que siguió a un antimaestre, Martín Ruiz, hasta que el rey confirmó al maestre electo, que permaneció en el cargo hasta su muerte ocurrida en 1238.

<sup>7</sup>No es el único caso conocido de un maestre de Alcántara que pasa a serlo de otra orden. También tenemos ejemplos en el caso de Santiago.

triunfar las tendencias secularizadoras propias del Renacimiento, a pesar de la pervivencia de la espiritualidad religiosa propia de la mentalidad medieval y las inquietudes reformadoras del principio de la Edad Moderna.

### **El modelo de milicia templaria según San Bernardo de Claraval**

La Orden del Temple se denominaba oficialmente *Milicia de los pobres caballeros de Cristo*, y entre sus miembros fundadores sabemos que algunos habían tenido una relación previa con la Orden del Císter en la Borgoña. Cuando el primer maestre Hugo de Payns pidió ayuda a San Bernardo de Claraval, como máxima autoridad intelectual y religiosa de la época, para impulsar la orden templaria por Occidente, Bernardo le manifestó que era un firme partidario de este movimiento, y aunque sin posibilidades, por su edad, de empuñar las armas, no dudó en poner su pluma al servicio de la empresa. Con este propósito escribió hacia 1130 el tratado doctrinal que lleva por título *Alabanza de la nueva milicia, en favor de los caballeros del Temple*, de cuya lectura se puede obtener un conocimiento bastante detallado de los ideales del movimiento. El texto propugna la creación de un nuevo modelo de caballero de Cristo, caracterizado por la virtud y la ausencia de pecado para legitimar el empleo de la violencia, pues la situación así lo requiere

*“No es que necesariamente debamos matar a los paganos si hay otros medios para detener sus ofensivas y reprimir su violenta opresión sobre los fieles cristianos. Pero en las actuales circunstancias es preferible su muerte, para que no pese el cetro de los malvados sobre el lote de los justos, no sea que los justos extiendan su mano a la maldad.”*

221

Se libraba en aquellos momentos, según su opinión, una Guerra Sagrada, una *lucha divinal* como se diría en la Península, que no admitía concesiones. Los templarios eran caballeros y monjes al mismo tiempo y su vida estaba guiada por el doble objetivo de defender la fe con la espada y alcanzar la perfección evangélica con el desarrollo de la vida militar

*“Yo no sé cómo habría que llamarles –concluye Bernardo– si monjes o soldados. Creo que para hablar con propiedad, sería mejor decir que son las dos cosas, porque saben compaginar la mansedumbre del monje con la fortaleza del soldado”.*

Con estas palabras tan elocuentes, *monachos videlicet an milites*, San Bernardo definió un modelo de vida religiosa militante de larga duración en la Iglesia Católica, presente en nuestros días (Pernoud, 1994).

### **La vocación asistencial en la Orden de San Juan**

Como es habitual en las órdenes militares, las normas sobre la forma de vida de los hermanos y el funcionamiento interno de la Orden de San Juan se contienen en la regla y los estatutos aprobados en diferentes reuniones del capítulo general (Nicholson, 2001). La primera regla del Hospital fue redactada por el maestre Raymond du Puy (1118-1158/60) y confirmada por el papa Eugenio III en 1153 por la bula *Piae postulatio voluntatis*. Se piensa que la regla de San Juan estuvo



inspirada en la de San Agustín, que seguían los canónigos regulares de la iglesia del Santo Sepulcro, aunque también presenta características propias de la regla benedictina (King, 1934; Nasalli, 1961 y 1962; Bosio, 1589; Cierbide, 1999; García Larragueta, 2002: 345-389)<sup>8</sup>. Lamentablemente el documento original de la regla no se ha conservado, por lo que todas las versiones que conocemos son copias posteriores, probablemente con diversas alteraciones. El texto original constaba de diecinueve capítulos. En los primeros se regula la forma de vida de los hermanos dentro de la orden, y fueron redactados probablemente en tiempos del maestre Raymond de Puy. Los otros capítulos tienen por objeto la asistencia hospitalaria y la vida militar, y es muy probable que se redactaran algo más tarde, en la segunda mitad del siglo XII. En tiempos del maestre frey Alonso de Portugal (1203-1206) se tradujo la regla a las diferentes lenguas de los caballeros de la orden, lo que facilitó su comprensión y difusión por los distintos reinos europeos, aunque también, con ello, se favoreció la introducción de nuevas alteraciones.

Además de la regla hospitalaria, contamos con una numerosa colección de estatutos aprobados en las reuniones del capítulo general, por los que se acomodaban la regla y las costumbres tradicionales de la orden a los nuevos tiempos, pues *como todas las leyes humanas tuvieran necesidad de ser emendadas*<sup>9</sup>. Cada vez que el capítulo general aprobaba unos nuevos estatutos, se incorporaban los nuevos acuerdos y se recopilaban las disposiciones anteriores, eliminando las que ya resultaban obsoletas. Se fue generando así una serie muy detallada que nos informa sobre la evolución de la forma de vida de los hermanos dentro de la orden. Al final de la Edad Media, en tiempos del maestre Pedro d'Aubusson (1476-1503) se recopilaron todos los estatutos anteriores a 1489, se agruparon por temas, se ordenaron cronológicamente, se tradujeron a las diferentes lenguas y algunas copias incluso se imprimieron. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid se ha conservado una colección manuscrita de estatutos traducidos al castellano realizada el año 1584, lo que facilita su consulta para los investigadores españoles<sup>10</sup>.

Uno de los aspectos más desarrollados en los estatutos de la Orden de San Juan es la asistencia hospitalaria (Nicholson, 2012: I, 193-206). El nombre original de la orden fue *Los siervos de los pobres de Christo y guardianes del Hospital de San Juan de Jerusalén*, y su fundador, el maestre san Gerardo, fue *praepositus* de un *xenodochio*, es decir, un hospicio existente junto a la iglesia de San Juan Bautista de Jerusalén, donde se practicaba la *hospitalidad piadosa* con los peregrinos enfermos. Los hermanos recibían a los enfermos confesándoles primero sus pecados, para reconfortar su alma, y a continuación les proporcionaban lecho y

<sup>8</sup>En el Archivo Histórico Nacional de Madrid se conserva un pergamino de principios del siglo XIV que contiene una versión de la regla y los estatutos en lengua provenzal.

<sup>9</sup>La cita corresponde al prólogo de los establecimientos de la Orden de Santiago, aunque resulta igualmente válida en esta ocasión (Ruiz de la Vega, 2004).

<sup>10</sup>*Estatutos y ordinaciones de la sagrada religión de San Juan de Jerusalén. Año 1584*. A.H.N. Libro 1.355.

alimentos, además de los cuidados médicos necesarios. Se sabe que la orden contrataba los servicios de médicos especialistas, muy probablemente árabes y judíos. También contaba el hospital con una farmacia y un huerto para los preparados medicinales. Los hermanos se ocupaban de administrárselos a los enfermos, junto con el pan y el agua bendita que cada día les daban, después de marchar en procesión entre las camas.

La constante reelaboración de los estatutos de la Orden del Hospital facilitó la introducción de las nuevas formas de vida aristocrática de los caballeros, haciendo de la orden un instituto nobiliario. Por otra parte, a través de estos documentos podemos contemplar la transformación de la Orden de San Juan en una organización naval que disponía de una importante flota de galeras y navíos repartidos por todo el Mediterráneo. Esta transformación tuvo lugar a partir de su asentamiento en Rodas y más tarde en Malta, lo que hizo necesario un desarrollo estatutario sobre estas cuestiones, no previstas con anterioridad a los siglos XIV y XV.

### **Reglas y estatutos de las órdenes militares hispánicas**

La Orden de Calatrava (O'Callaghan, 1975) fue la primera de las órdenes militares hispánicas, fundada el año 1158 por el rey Sancho III de Castilla como una forma de reforzar la escasa presencia del Temple en la frontera castellana. En principio, la orden fue dirigida por san Raimundo de Fitero con el título de abad; pero después fue elegido el primer maestre, don Martín, para acentuar el carácter militar de la orden, mientras que los clérigos quedaron sometidos a la autoridad del maestre. A pesar de todo, la Orden de Calatrava tuvo siempre una vinculación con la Orden del Císter, que aprobó su regla y recibía a sus miembros *ut vere fratres*. Siguiendo el sistema de filiaciones propio de los cistercienses, Calatrava era una casa filial de la abadía de *Morimond*, cuyo abad, a su vez, delegó el derecho de visita en el abad del monasterio burgalés de San Pedro de Gumiel de Hizán.

En 1164 el capítulo general cisterciense aprobó la primera regla y forma de vida de la Orden de Calatrava, por la que se impone a sus miembros una serie de normas sobre el hábito, vida en común, ayuno y obediencia, similares a las de los monjes cistercienses, aunque adaptadas a la vida militar propia del instituto. Unos días más tarde, el papa Alejandro III promulgó la bula por la que aprobaba la existencia de la nueva orden, la acogía bajo su protección y concedía a sus miembros la exención de diezmos y primicias, así como el señorío sobre el lugar de Calatrava y su tierra. El ejercicio de estos derechos decimales, y otros referentes a la provisión de clérigos para las iglesias de la orden, provocaría en el futuro conflictos con los obispos de las diócesis en donde residían, por lo que fue necesario suscribir diversas concordias sobre el reparto de derechos.

Las *Difiniciones* (O'Callaghan, 1996: 99-124) de la Orden de Calatrava, la forma de denominar los estatutos en esta orden, son muy prolijos a la hora de describir la organización interna existente, por lo que su análisis nos permite comprender cómo se organizaban estos institutos en general.

En primer lugar tenemos que saber que sus miembros se dividían en dos grupos: Por una parte estaban los caballeros o *milites*, que administraban y se beneficiaban de los bienes de la orden, y a cambio desempeñaban diversas funciones militares. En segundo lugar estaban los clérigos, también llamados capellanes, freiles clérigos, o freiles conventuales, que se ocupaban de los oficios religiosos y de los asuntos espirituales de la comunidad en general. Desde principios del siglo XIII se constituyó una rama femenina de la orden integrada por monjas bernardas, denominadas comendadoras de Calatrava.

El maestre era la máxima autoridad dentro de la orden, ocupándose del gobierno y de todos los asuntos espirituales y temporales referentes a los *freires*, bienes, rentas y vasallos de la comunidad. Era elegido por los hermanos reunidos en capítulo general. Las obligaciones y funciones del maestre eran muy variadas. En primer lugar era un jefe militar, dirigía a los caballeros en la hueste y se ocupaba de la defensa y mantenimiento de sus castillos. Como vasallo del rey, prestaba al monarca *auxilium et consilium*. También debía ocuparse del gobierno interno de la orden, nombraba a los oficiales, recibía a los nuevos freires, mantenía la disciplina y vigilaba la correcta administración de los bienes y rentas de la orden.

El capítulo general era el principal órgano de gobierno colegiado. Se reunía periódicamente, bajo la presidencia del maestre, para tratar cualquier asunto de interés para el conjunto de la orden. En principio el capítulo se reunía a diario, como se hacía en las abadías cistercienses, pero con el tiempo se acordó que se reuniera anualmente, o incluso cada dos o tres años. El capítulo general comenzaba con la celebración de oficios religiosos solemnes y la administración de los sacramentos a los asistentes. Después se trataba todo tipo de asuntos, como la observancia de la regla benedictina, la gestión del patrimonio, adquisiciones y enajenaciones de bienes, la preparación de campañas militares, y los inevitables asuntos disciplinarios para preservar las buenas costumbres entre los hermanos.

Dentro del conjunto de la comunidad de *freires* destacaban las cinco dignidades mayores: comendador mayor, clauero, prior, sacristán y obrero. Normalmente residían en el convento o casa central de la orden, y asistían al maestre en el gobierno de la comunidad. El comendador mayor era el encargado de organizar la elección del nuevo maestre cuando fallecía o era depuesto el titular, por lo que muy a menudo fue también el sucesor.

Las demás casas y bienes de la orden se agrupaban formando encomiendas, al frente de las cuales había un comendador, designado también por el maestre. La encomienda era un beneficio que comprendía un castillo o, más tarde, un palacio, una villa y determinados bienes y rentas sobre tierras y vasallos de su señorío.

*La orden de los caballeros del señor Sanctiago del espada* (Lomax, 1965; Martín, 1974), fue la segunda de las órdenes militares hispánicas, fundada por Fernando II de León el año 1170. Su primer maestre, Pedro Fernández, recibió del rey el hospital de San Marcos de León, como casa central de la orden. En 1174 el rey Alfonso VIII de Castilla le concedió la villa de Uclés, sede en el futuro de una encomienda mayor y priorato, para favorecer su asentamiento en la frontera

castellana. El año 1175 el papa Alejandro III otorgó la bula por la que confirmaba la existencia de la orden y aprobaba su regla. Los dominios de la Orden de Santiago se extendían por toda la península, incluidas también las tierras de Murcia.

La regla de Santiago estaba inspirada en el modelo agustino. Su desarrollo posterior, en los denominados *establecimientos*, fue debido a los sucesivos acuerdos tomados por el capítulo general con el fin de ampliar e interpretar el texto primitivo de la regla. Una de las recopilaciones más importantes se debió a la iniciativa del maestro Lorenzo Suárez de Figueroa en el capítulo general celebrado en Mérida el año 1403, por la que se actualizaron los establecimientos aprobados durante los siglos medievales.

La regla de Santiago, a diferencia de las de las otras órdenes militares, permitía que sus miembros milites pudieran casarse y tener familia, mientras que solo los clérigos estaban obligados a observar el celibato. Además, junto al maestro y el capítulo general, había un consejo de Trece caballeros que desempeñaba importantes funciones en el gobierno de la orden, y era el encargado de elegir al nuevo maestro, o deponerlo en caso de necesidad.

Los caballeros de Santiago tuvieron siempre una clara vocación militar, por lo que la ceremonia de profesión fue muy similar al homenaje feudal. En dicho acto el freire pronunciaba un triple voto consistente en: *guardar conjugall castidad, e obediencia, y en bivar sin proprio*. Es decir, castidad, obediencia y pobreza. Sobre la castidad conyugal, se recuerda el proverbio paulino: *mejor es casarse que quemarse*. Sobre la obediencia, se dice que *la virtud de la obediencia más plaze a Dios que el sacrificio*. Y sobre la pobreza, propugna que los freires imiten en este punto a Jesucristo, *aquel que todas las cosas poseya e no tenía donde inclinarse su sancta cabeça*; de manera que, aunque los freires tengan mucho, se comporten como si nada tuvieran.

225

### **El significado de los tres votos de castidad, obediencia y pobreza**

Como dice el derecho canónico, la ordenación religiosa imprime carácter y transforma de manera permanente la personalidad de quien la realiza (García Paredes, 2000). El enunciado de los votos constituye la expresión de un compromiso de sumisión a la Iglesia, por parte de sus nuevos miembros, y de servicio a los desprotegidos, y de su cumplimiento, se asegura, habrá de rendir cuentas el día del Juicio Final (Cierbide, 1999: 162). El significado profundo de estos votos ha sido objeto de análisis en numerosos textos doctrinales debidos a teólogos y exégetas medievales y modernos indistintamente.

*El voto de castidad*, como es bien sabido, no es un mandato evangélico, aunque sí aparece como una virtud firmemente arraigada en la tradición eclesiástica, como paradigma de perfección y dominio sobre las pasiones, en un mundo dominado por el pecado. La exigencia del celibato de los clérigos no aparece hasta el siglo VI, y rápidamente se incorporó a la tradición benedictina, que lo difundió por todos los cenobios de la Europa feudal.

La psicología moderna ha relacionado el voto de castidad, y la idea de pureza que encierra, con la aversión al intercambio sexual y la misoginia (Foucault, 1977-1987). La moderna historiografía ha añadido a este análisis un componente de tipo social, relacionado con la función rectora de los clérigos en la sociedad medieval. La Iglesia medieval propugnaba un modelo de perfección basado en el control del cuerpo por medio de la renuncia sexual y el ayuno. Solo los espíritus más fuertes y puros podían alcanzar ese ideal, reservado, por eso mismo, a los hombres de Iglesia (Brown, 1993). La aparición de las órdenes militares permitió la creación de un nuevo modelo de clérigo y caballero, para el cual, el uso legítimo de la violencia quedaba ligado al compromiso firme de la abstinencia sexual.

La regla de San Juan limita los contactos de los freiles con las mujeres ordenando: *donde haya mujeres, deben conducirse sabia y honestamente. Más aún, que mujer alguna no les lave la cabeza*. Obsérvese esta interesante relación entre el aseo personal de los monjes y la presencia pecaminosa de la mujer. También se condena la fornicación de los frailes, sobre todo cuando es motivo de escándalo, imponiendo como castigo los azotes en la plaza pública, a la salida de misa, aplicados por el mismo maestro. A principios del siglo XV, en tiempos del maestro hospitalario fray Antonio Fluviano (1421-1437) se aprobaron unos estatutos referentes a los *freyles concubinarios*.<sup>11</sup> Se decía que algunos hermanos acostumbraban a *tener o criar en casa propia, o fuera, concubina, y practicar con ellas*. Los estatutos condenaban estos casos y disponían la expulsión de la orden, de los culpables. Sin embargo, tanto en la averiguación como en el castigo de la falta, es posible percibir una cierta tolerancia por parte de las autoridades de la orden, y siempre, incluso cuando hubiera sentencia firme, cabía la posibilidad del perdón, si el hermano se apartaba de su concubina y se arrepentía de sus pecados.

226

Sin duda no todos los *freires concubinarios* fueron perseguidos. Se sabe que algunos incluso llegaban a formar una familia y tenían hijos *nacidos de infectuosa junta*, a los que criaban como hijos legítimos *poniéndoles su sobrenombre y de su casa*. En ciertos casos se llegaba a plantear el problema del derecho de sucesión de los hijos sobre los bienes que los padres tenían de la orden. Los estatutos disponían que los hijos no pudieran acceder a oficios u honores dentro de la orden, y a los *padres concubinarios, adúlteros y sacrílegos* se les vedaba la posibilidad de disfrutar de nuevos beneficios.

*La obediencia* era el segundo de los votos que los *freires* hacían por amor de Dios y servicio a los pobres. En los estatutos la obediencia se considera un sacrificio de humildad y se relaciona con la disciplina: *todos los hermanos están obligados, por amor de nuestro señor Jesuchristo, ha obedecer al maestro*.

Podría decirse que casi la mitad del texto de la primitiva regla hospitalaria estaba dedicada a la obediencia. Se entiende como una norma de conducta, una forma de vida que, acompañada de la fe y las buenas obras, protege a los hermanos

<sup>11</sup>Estatutos y ordinaciones de la sagrada religión de San Juan de Jerusalén. Título 18, De las prohibiciones y penas. A.H.N. Libro 1.355, fols. 281-283.

del diablo y les ayuda a conseguir la santidad. Gracias a la obediencia, la voluntad de los *freyles* se somete a la autoridad del maestro y se corrigen ciertas conductas violentas habituales entre la milicia seglar, impropias de quienes habían elegido dedicarse *al servicio de los pobres*. Los hermanos no pueden formar camarillas ni juntarse con amigos conmlitones. Los *freyles* debían comportarse con honestidad, y guardar silencio antes que proferir injurias. Los problemas disciplinarios más frecuentes eran las disputas entre los hermanos. También se reprobaba la conducta orgullosa de algunos *freyles* que golpeaban a sus sirvientes por cualquier motivo. Otros abandonaban el convento o las casas en las que residían sin la autorización de su superior; y algunos, *llevados por su loco afán*, llegaban a someterse a la indigna autoridad de un seglar, ya fuera *rey, conde o barón o cualquier gran señor...contra la voluntad del maestro*. En tales casos, solo el maestro podía castigar al culpable, y éste debía reconocer su error e implorar el perdón.

*El voto de pobreza* representaba un ideal de santidad y de vocación asistencial de los miembros de las órdenes militares, como se expresa en el título del maestro del Hospital: *Siervo de los siervos pobres de Cristo*. La pobreza se entendía en el plano individual, es decir que los hermanos renunciaban a tener bienes propios. En cambio, la orden sí tenía grandes riquezas. Los *freyles* hacían voto de pobreza como signo de renuncia a todo lo material. La orden solo ofrecía sus miembros pan, agua y un *vestido humilde y honesto, puesto que los pobres de Nuestro Señor, de quienes nos confesamos siervos, van desnudos, tristes y abandonados*. También solía prohibirse el uso de ropas excesivamente lujosas y mundanas. Sin embargo, desde el final de la Edad Media, fue frecuente que los caballeros consiguieran una licencia especial del maestro para tener bienes en propiedad y usar vestidos lujosos y joyas, como era habitual entre los nobles.

Otros hermanos más rigurosos con el voto de pobreza, renunciaban a todo absolutamente y vivían solo de las limosnas que recibían, compartiendo sus escasos bienes con pobres y enfermos. La recogida de limosnas y la mendicidad se entendía como una forma de purificación. En algunas casas de la orden se reservaba la tercera parte de sus rentas para repartirla entre los pobres.

Cuando llegaba la hora de la muerte, después de toda una vida dedicada al cuidado de los pobres, el *freire* debía renunciar a todos los bienes materiales que tuviera, pues hasta sus ropas se entregaban *a los pobres en nombre de Dios*. El *desapropiamiento* era una declaración solemne que hacían los caballeros de San Juan por la que manifestaban públicamente que renunciaban a cualquier bien material. Se hacía al profesar en la orden y se repetía cada dos años. En el caso de las dignidades capitulares, las cartas de desapropiamiento podían contener un inventario de los bienes que tenían encomendados y un balance de las rentas que administraban. Pero también se hacían desapropiamientos en circunstancias especiales, por ejemplo, cuando emprendían un viaje o salían en campaña, o cuando, por estar heridos o enfermos, ingresaban en el hospital. Los estatutos antiguos de la Orden de Calatrava dicen que cuando un hermano se encuentre en trance de muerte en la celda del convento, se le debe administrar la extremaunción.



Después los hermanos hacían una cruz de cenizas en el suelo, colocaban una manta sobre ella y postraban el cuerpo del enfermo encima, cubierto solo por una camisa de lino, acompañándole con responsos y letanías hasta que se producía el óbito. Esta práctica se abandonó en los tiempos modernos por su excesiva rigurosidad.

### **La presencia de la nobleza y de las costumbres nobiliarias en las órdenes militares**

Las órdenes militares se convirtieron en institutos nobiliarios a fines de la Edad Media, y muchos de sus miembros anteponían el ideal caballeresco a las inquietudes religiosas (Rodríguez-Picavea, 2007: 493-535; Josserand et al. 2015). Muchos caballeros desempeñaban importantes funciones tanto en la curia pontificia como en las cortes de los reinos occidentales, y se vieron inmersos en intrigas políticas y en guerras entre reinos cristianos. Los estatutos de las distintas órdenes militares suelen recoger la prohibición de participar en este tipo de conflictos internos, pero esto no siempre se cumplió, desvirtuándose así el voto original de luchar contra los enemigos de la fe. Un claro ejemplo lo tenemos en la Guerra de los Cien Años, pues en la batalla de *Crécy* (1346) murieron el Prior del Hospital de la Lengua de Francia y el Castellán de Amposta, luchando al lado del rey Felipe VI de Francia, y en contra de Eduardo III de Inglaterra (Ayton et al. 2005).

### **Las redes clientelares y el servicio de corte de los maestros a partir del reinado de Alfonso X**

228

La importancia de la hueste de las órdenes militares quedó demostrada durante las conquistas del Reino de Murcia y de la Andalucía bética en tiempos de Fernando III. Durante el reinado de su sucesor, Alfonso X el Sabio, la presencia de los maestros de las órdenes militares en la corte castellana fue algo habitual, y a partir de Sancho IV desempeñaron oficios de primera categoría, como mayordomos o camareros del rey. Con este ascenso, los maestros pasaron a integrarse en el grupo de los grandes del reino, junto a obispos, condes y demás magnates cortesanos, aunque a la vez las órdenes vieron mermada su independencia, sometidas a una intervención creciente por parte de la corona y de los principales linajes nobiliarios (Josserand, 1998).

Volviendo a los primeros años del reinado de Alfonso X, por ejemplo, en 1254 terminó el maestrazgo de Calatrava de Fernando Ordóñez, y en su sustitución fue elegido Pedro Ibáñez, que pasó sin solución de continuidad de la Orden de Alcántara a la de Calatrava, como ya se ha dicho (Torres y Tapia, 1963: I, 339). Sin duda la fidelidad del maestro Pedro Ibáñez al rey Alfonso pesó en su designación, pero también hay que tener en cuenta la creciente penetración de la familia real en la Orden de Calatrava por aquellos años, y los planes del rey para someter a la orden a un control más estricto, aunque eso supusiera violar la autonomía del convento calatravo.

La aproximación de la Orden de Calatrava a los miembros de la familia real es evidente en los años anteriores y posteriores a la proclamación de Alfonso X. Una de sus primeras manifestaciones es la reina Juana de Ponthieu, la segunda esposa de Fernando III (casados en 1237). Se sabe que hizo alguna donación a los calatravos en Andalucía con el fin de congraciarse con la orden y asegurarse su protección en el futuro, cuando se quedara viuda, porque era veinte años más joven que su marido. En 1252, solo unas semanas antes de la muerte del rey Fernando III, acudió al capítulo general de la orden, celebrado en el castillo de Calatrava la Nueva, para entregar al maestre en *fielddat* un total de veintiséis privilegios, que quedaron depositados en guarda y custodia en el archivo calatravo<sup>12</sup>. Se trataba de documentos referidos a heredamientos de la reina recibidos de su marido, del infante don Alfonso o de la reina Berenguela. En algunos se indica que doña Juana los tiene en tenencia vitalicia de las órdenes de Calatrava o de Alcántara. Curiosamente, uno de los documentos depositados alude al *pleito*, es decir al acuerdo que doña Juana tenía cerrado con Alfonso X para que se respetaran estas donaciones. De poco sirvió todo esto cuando Alfonso tomó el poder en 1252. Todas las donaciones fueron revocadas y los documentos destruidos por el propio rey. Doña Juana regresó pronto a Francia, donde residió hasta su muerte, ocurrida en 1273.

Algo parecido ocurrió con un hermano más joven del rey, don Enrique el Senador. Este hizo varias donaciones a la Orden de Calatrava en vida de Fernando III<sup>13</sup>, y después depositó en *fielddat* en el archivo de la orden los documentos que confirmaban los donadíos reales de Jerez, Lebrija, Arcos, Medina, Cote y Morón. Alfonso, tras su proclamación como rey, exigió al maestre que le entregara esos documentos y los destruyó públicamente (Ballesteros, 1934: 109)<sup>14</sup>, probablemente al mismo tiempo que destruyó los privilegios de doña Juana. El rey encomendó al maestre Fernando Ordóñez, además, que ocupara todos los castillos que tenía el hermano del rey en la zona de Jerez. Finalmente don Enrique, asediado por los calatravos y el adelantado de la frontera, Nuño González de Lara, huyó a Túnez, de donde pasó a Roma para desempeñar el cargo de senador de la república romana. Derrotado por Carlos de Anjou, sufrió después un prolongado cautiverio. Finalmente regresó a Castilla ya en tiempos de Sancho IV, y todavía tuvo tiempo de desempeñar la regencia de Fernando IV, hasta su muerte ocurrida en 1303<sup>15</sup>.

<sup>12</sup>A.H.N., OO.MM. Calatrava, Libros de registros de escrituras, Libro 1.343, f. 60.

<sup>13</sup>A.H.N., OO.MM. Calatrava, Libros de registros de escrituras, Libro 1.343, fols. 46 y 47, docs. de fecha 1249, mayo 10. Sevilla, donación a Calatrava de la alquería de Siste, y 1249, mayo 12. Sevilla, donación de un heredamiento en Morón.

<sup>14</sup>A.H.N., OO.MM. Calatrava, Libros de registros de escrituras, Libro 1.343, f. 62.

<sup>15</sup>La *Crónica* del rey Alfonso X contiene noticias dispersas de los hechos de este personaje. También se incluye una semblanza muy adversa de don Enrique en Antonio Benavides, 1860: I, 307-320. Una reciente biografía de este curioso caballero, a veces excesivamente literaria (Torre Sevilla, 2003).



Como se ha visto, el maestre de Calatrava Fernando Ordóñez no opuso resistencia a las presiones del rey, demostrándose con ello la falta de independencia de las órdenes militares y su equiparación con el resto de los cortesanos.

### **Los familiares: Alfonso de Molina y don Manuel**

Tanto el rey Alfonso X como su tío y principal consejero durante la primera parte del reinado, don Alfonso de Molina estaban convencidos de que las órdenes militares debían cumplir sus mandatos con fidelidad y prontitud (Estepa, 2006: 15-86; Kinkade, 2019). Cuando en 1254 fue designado el nuevo maestre Pedro Ibáñez, como vimos más arriba, parece ser que el propósito del rey era fusionar las órdenes de Calatrava y Alcántara en una sola (Ayala, 1997: I, 239-280), pero el proyecto se frustró por la oposición del capítulo general cisterciense, que detuvo la propuesta y pidió al papa que interviniera en defensa de sus estatutos y su independencia de la corona.

El asunto debió de tratarse en las cortes de Toledo de 1254 y, aunque el proyecto fracasara, la política regia de aproximación y control de la Orden de Calatrava continuó. En esas mismas cortes el infante don Alfonso de Molina firmó solemnemente una carta de familiatura con la orden, prometiendo que ingresaría en ella al final de sus días, y manifestando que deseaba ser enterrado en su convento y casa central (Rades, 1572: Santiago, f. 42 rº.). Lógicamente don Alfonso de Molina no profesó nunca en la orden, aunque a menudo lucía en su vestimenta la cruz de Calatrava. Cuando murió en 1272, su cuerpo fue sepultado en la capilla mayor del convento de Calatrava la Nueva.

230

De forma similar, el infante don Manuel, el hermano pequeño de Alfonso X y uno de sus consejeros más fieles hasta que al final del reinado rompió con él y se pasó al lado del infante don Sancho (Lomax, 1982: 163-176), se hizo familiar de la Orden de Santiago en 1261, y acordó que a su muerte, ocurrida en 1283, su cuerpo fuera sepultado en el convento de Uclés, como efectivamente se hizo (Rades, 1572: Santiago, f. 33).

No tenemos constancia de que esta relación de familiaridad proporcionara a sus titulares ninguna capacidad de intervención en el gobierno de las órdenes. Desde luego no ocuparon ninguna de sus dignidades, ni tampoco nos consta que asistieran a las reuniones del capítulo general. Solo nos permite suponer que, como benefactores de las órdenes, su mera presencia junto al poder y prestigio personal que tenían favoreció el desarrollo de la cultura aristocrática entre los *freires* de las órdenes militares.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. J. (1993) "La concesión de hábitos de caballeros de las Ordenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)." *Cuadernos de Historia Moderna*. N.º 4, Editorial Complutense, Madrid.
- ARCAZ POZO, A. (2001-2002) "El ceremonial del freire en la Orden de Santiago y su afinidad con el modelo caballeresco de la Segunda Partida". *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*. N.º 2, pp. 163-172.
- AYALA MARTÍNEZ, C. (1997) "Las órdenes militares en el siglo XIII castellano, la consolidación de los maestrazgos." *Anuario de estudios medievales*. N.º 27, pp. 239-280.
- (1998) "En torno a la filiación disciplinaria de la orden militar de Alcántara (siglos XII-XIII)." *Anuario de Estudios Medievales*. N.º 28.
- (2003) *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Madrid. Ed. Marcial Pons.
- AYALA MARTÍNEZ, C. et al. (2016). *Guerra santa y cruzada en el estrecho: el Occidente peninsular en la primera mitad del siglo XIV*. Ed. Silex. Madrid.
- (2016) *Órdenes militares. Monarquía y espiritualidad militar en los reinos de Castilla y León (siglos XII-XIII)*. Universidad de Granada. Granada.
- AYTON, A. et al. (2005) *The Battle of Crécy, 1346. Boydell and Brewer*. Londres.
- BALLESTEROS BARETTA, A. (1934) *Alfonso X el Sabio*. Barcelona.
- BARBER, M., BATE, K. (2002). *The Templars*. Manchester University Press. Manchester.
- BENAVIDES, A. (1860) *Memorias de Fernando IV de Castilla*. Madrid.
- BOSIO, G. (1589) *Gli Statuti della sacra Religione di S. Giovanni Gerosolimitano. Tradotti di latino in volgare... in Roma, appresso Giacomo Tornieri*. Se conserva un ejemplar de esta edición de los estatutos en la Biblioteca de Castilla-La Mancha, en Toledo.
- BROWN, P. (1993) *El cuerpo y la sociedad. Los hombres, las mujeres y la renuncia sexual en el cristianismo primitivo*. Madrid.
- CABEZUELO PLIEGO, J. V. (2010) "La proyección del Tratado de Torrellas. Entre el revisionismo político y la negación mental." *Medievalismo*. N.º 20, pp. 203-237.
- CIERBIDE MARTINENA, R. (1999) *Estatutos antiguos de la Orden de San Juan de Jerusalén. Versión original occitana y su traducción al español según el código navarro del AHN de Madrid (1314)*. Pamplona.
- CONSTABLE, G. (2016) *Crusaders and crusading in the twelfth century*. Ed. Reutledge. London.
- DEMURGER, A. (2005) *Caballeros de Cristo: templarios, hospitalarios, teutónicos y demás órdenes militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*. Ed. de la Universidad de Granada y Valencia.
- ESTEPA DÍEZ, C. (2006) "Frontera, nobleza y señoríos en Castilla: el señorío de Molina (siglos XII-XIII)." *Studia histórica. Historia medieval*. N.º 24. Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 15-86.
- FARIA SOUSA, M. (1646) *Nobiliario del conde de Barcelos*. (Traductor). Madrid.
- FERRER I MALLOL, M. T. (2005) *Entre la paz y la guerra. La corona catalano-aragonesa y Castilla en la baja Edad Media*. CSIC. Barcelona.
- FEUCHTER, J. (2008) "The Islamic Ribat - A Model for the Christian Military Orders? Sacred Violence, Religious Concepts and the Invention of a Cultural Transfer." En H. Bock,

- J. Feuchter y M. Knecht eds. *Religion and Its Other: Secular and Sacral Concepts and Practices in Interaction*. Frankfurt. Campus Verlag, pp. 115-141.
- FLORI, J. (2004) *La Guerra Santa. La formación del ideal de Cruzada en el Occidente cristiano*. Ed. Trotta. Universidad de Granada. Granada.
- FOREY, A. (1992) *The Military Orders: From the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*. University of Toronto Press. Toronto.
- FOUCAULT, M. (1977-1987) *Historia de la sexualidad*. 3 vols, Madrid.
- GARCÍA LARRAGUETA, S. (2002) "Libro de los Estatutos Antiguos de la Orden de San Juan." *Príncipe de Viana*. N.º 226, pp. 345-389.
- GARCIA PAREDES, J. C. R. (2000) *Teología de la vida religiosa*. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.
- GENICOT, L. (1970) *Europa en el siglo XIII*. Editorial Labor. Barcelona.
- GONZÁLEZ, J. (1980) *Reinado y diplomas de Fernando III. I Estudio*, Córdoba.
- JOSSERAND, PH. (1998) "Les ordres militaires et le service curial dans le royaume de Castille (1252-1369)." *Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public*. 29<sup>e</sup> Congrès. Pau.
- JOSSERAND, PH. et al. (2015) *Élites et ordres militaires au Moyen Âge. Reencontre autor d'Alain Demurger*. Casa de Velázquez. Madrid.
- JOVER CARRIÓN, M. A. (1976) *Las encomiendas de la Orden de Santiago en el Reino de Murcia (1498-1507)*. Universidad de Murcia. Murcia.
- KING, E. J. (1934) *The Rule, Statutes and Customs of the Hospitallers, 1099-1310*. Londres.
- KINKADE, R. P. (2019) *Albores de una dinastía: La vida y los tiempos del infante Manuel de Castilla (1234-1283)*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete.
- LADERO QUESADA, M. A. (2002) *Las guerras de Granada en el siglo XV*. Editorial Ariel. Barcelona.
- LOMAX, D. W. (1965) *La Orden de Santiago, 1170-1275*. CSIC, Escuela de Estudios Medievales. Madrid.
- (1982) "El padre de don Juan Manuel." *Don Juan Manuel. VII Centenario*. Murcia, pp. 163-176.
- LOPEZ AGURLETA, J. et al. (1719). *Bullarium ordinis militiae Santi Jacobi*. (Bulario de Santiago). Madrid.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. (2007) *La Orden de Santiago y el Maestro Pelay Pérez Correa*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos.
- MARTÍN, J. L. (1974) *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*. CSIC. Madrid.
- NASALLI ROCCA, E. (1962) "Origine et évolution de la Règle et des Status" en *Annales de l'OSM de Malte*. N.º 1 (1961) y 3 (1962).
- NICHOLSON, H. (2001) *The Knights Hospitaller*. The Boydell Press. Woodbridge.
- (2012) "Charity and hospitality in military orders." *As Ordens Militares: Freires, Guerreiros, Cavaleiros: Actas do VI Encontro sobre Ordens Militares: 10 a 14 de Março de 2010*. Vol. 1. Palmela, Portugal, pp. 193-206.
- NOVOA PORTELA, F. (2000) *La Orden de Alcántara y Extremadura, siglos XII-XIV*. Mérida.
- O'CALLAGHAN, J. (1962) "The foundation of the Order of Alcántara (1176-1218)." *Catholic Historical Review*. N.º 47.
- (1975) *The Spanish Military Order of Calatrava and its Affiliates*. Variorum Press. London.

- (1996) “Las Definiciones de la Orden de Calatrava, 1383-1418.” *En la España Medieval*. N° 19, pp. 99-124.
- ORTEGA ET COTES, I. J. et al. (1759) *Bullarium Oridinis Militiae de Alcantara*. Madrid.
- PALACIOS MARTÍN, B. (2000) *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*. Tomo I, *De los orígenes a 1454*, Madrid.
- PALACIOS ONTALVA, J. S. (2017) *Cruzadas y órdenes militares en la Edad Media*. Editorial Síntesis. Madrid.
- PERNOUD, R. (1994) *Elogio de la nueva milicia templaria*. Ed. Siruela. Madrid.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (2008) “Las órdenes militares en el Reino de Murcia”. *Catálogo de la exposición Regnum Murciae. Génesis y configuración del Reino de Murcia*. Universidad de Murcia, pp. 129-146.
- RADES Y ANDRADA, F. (1572) *Crónica de las tres órdenes y caballerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Toledo.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1986) *Señoríos y feudalismo en el Reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*. Universidad de Murcia. Murcia.
- (2003) “El infante don Alfonso (1221-1252)” y “Alfonso X rey de Castilla y León (1252-1284).” *Alfonso X y su época. El siglo del rey sabio*. M. Rodríguez Llopis (Coord.), Ed. Carroggio. Madrid.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E. (2007) “La aristocratización de la Orden de Calatrava (siglos XIII-XV).” *Hispania Sacra*. Vol. 59, n° 120, pp. 493-535.
- (2008) *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos. Las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Madrid. La Esfera de los libros.
- RUIZ GÓMEZ, F. (2003) *Los orígenes de las Órdenes Militares y la repoblación de los territorios de la Mancha (1150-1250)*. Biblioteca de Historia, CSIC. Madrid.
- (2016) “Órdenes militares y sociedad política durante el reinado de Alfonso X el Sabio. Una aproximación prosopográfica.” *Ordenes Militares y construcción de la Sociedad Occidental (ss. XII-XV)*. F. Ruiz Gómez (Eds.), Editorial Silex. Madrid, pp. 343-380.
- RUIZ DE LA VEGA, A. (2004) *Regla y Establecimientos de la Orden de la Cavallería del Señor Sanctiago de la Espada*. Publicados el año 1555. Ed. facsímil con estudio introductorio de J. Paniagua Pérez, Universidad de León.
- SÁINZ DE LA MAZA, C. (2008). “Poder político y poder doctrinal en la creación de la Biblia de la Casa de Alba.” *E-Spania*. <<http://journals.openedition.org/e-spania/116>; DOI: 10.4000/e-spania.116>
- SIMÓN GARCÍA, J. L. (2015). “El tratado de Almizra y el reparto del valle del Vinalopó”. *La conquista de Sax, Salinas y Villena. Edición especial conmemorativa del 775 aniversario de la reconquista*. J. José Herrero Rico et al. (Coords), Univ. de Alicante. Alicante.
- TORRE SEVILLA, M. C. (2003) *Enrique de Castilla*. Barcelona.
- TORRES Y TAPIA, A. (1763) *Crónica de la Orden de Alcántara*. Madrid, Tomo I.
- VIGUERA MOLINS, M. J. (1992) *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes: Al-Ándalus del XI al XIII*. Ed. Fundación Mapfre. Madrid.
- YUBERO ROYO, J. A. (2009) “El testamento de Alfonso I, rey de Aragón y de Navarra, en sus circunstancias históricas, sociales y culturales. Reacciones y consecuencias derivadas.” *Anales. Anuario del centro asociado de la UNED de Calatayud*. N.º 17, pp. 153-165



Real Academia Alfonso X el Sabio



ISBN: 978-84-126043-0-6



9 788412 604108